

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
2022050004425

1. Fecha emisión
25/05/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
METROFARMA SOCIAL, C.Á.

3. RIF del agente de retención
J-29678652-6

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 05

5. Dirección fiscal del agente de retención
Av. Bicentenario, Centro de Economía Comunal Ali Primera, PB, Local 5

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
Droguería NENA, CA

7. RIF del sujeto retenido
J-08518977-7

8. Dirección fiscal del sujeto retenido
CR 3 con calle 3, Edif. Dronena, Zona Industrial III, Barquisimeto, Edo. Lara

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras Internas o Importaciones Base Imponible	% Impuesto IVA	IVA Retenido
001	20/05/2022	B60366594	02-5552950			01- Reg		951,04	810,31	0,00	121,32	16,00	19,41



**FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN ****
Fecha de entrega: 25/05/2022

**FIRMA Y SELLO DEL
SUJETO RETENIDO**

TOTALES	<u>951,04</u>	<u>810,31</u>	<u>121,32</u>	<u>19,41</u>	<u>14,56</u>
----------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------

Compras netas menos retención: **936,48**